



# Logroño

**Doña María Angeles Martínez Lacuesta, Secretaria General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **la Resolución de Alcaldía nº 06989/2023** de fecha **14 de Julio de 2023**, que se transcribe a continuación:

S.08 CON21-2023/0194 APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE COLORANTE COLOR VINO EN DISOLUCIÓN ACUOSA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUENTE DEL VINO.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y, teniendo en cuenta:

1. El informe emitido por el Técnico de Grado Medio de la D.G. de Medio Ambiente de fecha 5 de julio de 2023, justificando la necesidad del contrato, la elección del procedimiento abierto súper simplificado para la selección del contratista y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
2. El expediente de contratación, integrado por:
  - El Pliego de Prescripciones Técnicas para el SUMINISTRO DE COLORANTE COLOR VINO EN DISOLUCIÓN ACUOSA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUENTE DEL VINO, redactado con fecha 5 de julio de 2023 por el Técnico de Grado Medio de la D.G. de Medio Ambiente.
  - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación citada, redactado por la Adjunta Responsable de Compras y Servicios de la D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios con 5 de julio de 2023.
  - El informe favorable al expediente de contratación, emitido con fecha 11 de julio de 2023 por la Asesoría Jurídica Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
  - El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad de 2.909,09 € IVA excluido.



# Logroño

3. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2023, sobre delegación de competencias en materia de contratación.
4. Los artículos 131 y 145.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 11 de julio de 2023 (Números Diario General de Operaciones 23/36720).
6. La Disposición Adicional Segunda, punto 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
7. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Adjunta Responsable de Compras y Servicios a la D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
8. El informe de Fiscalización previa emitido, con fecha 13 de julio de 2023, por el Interventor General en funciones.

## **RESUELVE:**

Primero: Aprobar el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE COLORANTE COLOR VINO EN DISOLUCIÓN ACUOSA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUENTE DEL VINO, y proceder a la apertura del procedimiento abierto simplificado+ de adjudicación mediante tramitación ordinaria.

Segundo: Aprobar el gasto preciso para la contratación del suministro referenciado, con cargo a la aplicación presupuestaria 171.00 221.99, por importe total de 3.520,00 € IVA incluido (Base: 2.909,09 €; IVA: 610,91 €).

Tercero: Procédase a la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público, junto con el resto de los documentos detallados en el art. 63.3 de LCSP.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 14 de julio de 2023.



**Logroño**

***Secretaria General Municipal***

María Angeles Martínez Lacuesta